



## Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE)

Bases 2022

### 1. Objetivos

El Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) ofrece la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación a **equipos de estudiantes universitarios de grado, exclusivamente**. En tal sentido, se pretende fomentar la creatividad y la inquietud original de los estudiantes. Se espera que este programa, que otorga apoyos significativos a escala de una investigación de estudiantes, brinde oportunidades para que los estudiantes experimenten por primera vez sus propias ideas.

### 2. Condiciones generales del llamado

Podrán presentarse **equipos de estudiantes universitarios de carreras de grado** ofrecidas por la UdelaR<sup>1</sup> que cumplan con los siguientes requisitos:

- Integrados por un mínimo de 4 estudiantes universitarios de grado. Sin excepciones.
- Ejecutarán financieramente los proyectos entre abril y diciembre de 2023.
- Al cierre del llamado todos los integrantes deberán ser estudiantes activos de la institución donde cursan su carrera terciaria<sup>2</sup>.
- Los estudiantes de primer año deberán haber cursado al menos una materia en el semestre precedente, e incluir dentro de la documentación del proyecto una constancia emitida por la bedelía de su institución.

---

<sup>1</sup> [Acceso al listado actualizado de carreras de grado ofrecidas por la UdelaR](#). Los equipos de investigación pueden incorporar a estudiantes de instituciones públicas de educación superior terciaria (en este caso, al menos la mitad del equipo deberá estar constituido por estudiantes de la UdelaR). En esta categoría se consideran las carreras terciarias ofrecidas por la Universidad Tecnológica (UTEC), por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), por el Instituto de Profesores Artigas (IPA), por el Centro de Formación en Educación Social y por los Institutos de Formación Docente de todo el país.

<sup>2</sup> Estudiante activo es quien haya aprobado como mínimo una evaluación a partir del 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de cierre del llamado, que figure en su escolaridad. No se admite a quienes ya se encuentren en situación de egreso en dicha carrera o se encuentren en condiciones de tramitar su título (todas las actividades curriculares rendidas y aprobadas).

- Un mismo estudiante no podrá integrar más de un equipo de investigación.
- Al cierre del llamado, ninguno de los integrantes del equipo podrá tener **cargos docentes en la UdelaR** (interinos, efectivos o contratados).
- Cada equipo deberá seleccionar un Servicio de la UdelaR ante el cual presentar su proyecto, al que se le enviarán los recursos financieros en caso de resultar apoyado.
- Designarán a un estudiante perteneciente a la UdelaR como referente.
- Todo cambio en la composición del equipo deberá ser comunicado a la CSIC a través del correo [estudiantes@csic.edu.uy](mailto:estudiantes@csic.edu.uy) por el estudiante referente designado.

**No podrán presentarse a este llamado:**

- Equipos que con idéntica integración hayan obtenido financiamiento en convocatorias anteriores.
- Equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado o abandonado proyectos financiados en alguna de las ediciones anteriores del PAIE.
- Participantes con cargos docentes (interinos, efectivos o contratados).

### **3. Docentes Orientadores**

Cada equipo de estudiantes propondrá un orientador, quien deberá ser docente de la Universidad de la República con grado 2 o superior y poseer experiencia de investigación. Quien se desempeñe como Docente Orientador deberá completar una nota de compromiso cuyo modelo estará disponible en el formulario electrónico. **No se aceptarán, bajo ninguna circunstancia, Docentes Orientadores o Co-Orientadores que no cumplan con estos requisitos.**

Cada Docente Orientador sólo podrá apoyar a un equipo de estudiantes, formará parte del servicio donde estará radicado el proyecto y autorizará la gestión de los recursos asignados. Asumirá la responsabilidad de guiar y acompañar a los estudiantes durante el período de la investigación. Realizará sugerencias para promover el buen desempeño del equipo y evaluará el informe final y póster elaborados por los estudiantes previo a la entrega.

En aquellos casos en que la realización del proyecto implique el uso de instalaciones universitarias, el Docente Orientador coordinará con los responsables de las instalaciones las características del trabajo del grupo de estudiantes. Al momento de presentarse al llamado se deberá adjuntar una nota institucional que avale el uso de las instalaciones de acuerdo a los requerimientos señalados por cada Servicio. El Docente Orientador recibirá una partida de \$4000 para bibliografía. En caso que un grupo presente dos Docentes Orientadores, será sólo uno quien recibirá dicha partida.

De darse una situación que comprometa la participación constante del Docente Orientador, éste lo comunicará a la mayor brevedad posible a la CSIC, recomendando a otro docente que

pueda continuar con esa función. Asimismo, es responsabilidad del Docente Orientador comunicar a la CSIC toda situación que comprometa la ejecución adecuada del proyecto de investigación estudiantil. **La CSIC no expedirá certificados que avalen la labor del docente orientador.**

## **4. Proceso de evaluación**

El proceso de evaluación estará a cargo de cinco Comisiones Asesoras, una por cada área de conocimiento cuya integración será de conocimiento público<sup>3</sup>. Evaluarán todos los proyectos presentados que cumplan con los requisitos administrativos exigidos, elaborarán un juicio sobre cada proyecto, categorizarán a los proyectos (A, B y No Aprobados) y evaluarán los proyectos que requieran reformulación (categoría B).

### **• 4.1 Criterios de evaluación**

En la evaluación de los proyectos presentados, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad de la propuesta presentada por los estudiantes
- Fundamentación de la propuesta de investigación
- Definición adecuada del objeto de estudio
- Viabilidad de los objetivos planteados (plazos y montos)
- Claridad de la metodología a aplicar
- Adecuación de la bibliografía
- Escolaridad del equipo de investigación
- Adecuación del perfil del Docente Orientador

## **5. Montos y ejecución**

Se estima que su edición 2022 el PAIE contará con un presupuesto total de \$ 3.500.000. El monto máximo por proyecto será de \$30.000, y los fondos podrán utilizarse únicamente para los rubros de gastos e inversiones. No se admite el pago de salarios, ni la contratación de terceros para desarrollar ningún tipo de tarea en el proyecto. No se podrá adquirir materiales cuyo precio unitario supere los \$15.000.

Los estudiantes y Docentes Orientadores de proyectos financiados asumirán el compromiso de ejecutar el presupuesto en tiempo y forma. En caso de no haber utilizado el dinero llegado el mes de setiembre de 2023, deberán ponerse en contacto con la coordinación del programa para que los fondos sean devueltos a la CSIC.

---

<sup>3</sup> En la [página web del programa](#) se encontrarán todos los detalles.

Los fondos podrán ejecutarse, únicamente, en el territorio nacional. En caso de necesitar comprar artículos en el exterior, deberán justificar debidamente el gasto y presentar una nota de la Contaduría del servicio por la cual ésta se compromete a realizar la compra sin retrasar la ejecución del proyecto.

Todos los insumos adquiridos con los fondos PAIE (bibliografía, equipos y otras inversiones y materiales no fungibles) pasarán a ser, al finalizar el proyecto, parte del acervo del Servicio y deberán ser detallados en el informe final.

Es obligatorio incluir dentro del ítem “Póster” el monto correspondiente a la impresión de un póster de difusión con los resultados de la investigación.

## **6. Presentación**

La presentación de las propuestas se hará únicamente mediante un formulario electrónico que estará disponible en la página web. Dicho formulario debe estar completo, e incluir la totalidad de los adjuntos vinculados al mismo. Los documentos a adjuntar obligatoriamente en el formulario son:

- Propuesta de investigación
- Hoja de firmas
- Nota de compromiso completa y firmada por el Docente Orientador. En el caso de propuestas con dos Docentes Orientadores debe entregarse un único documento donde aparezcan las dos firmas.
- CV de todos los integrantes del equipo (máximo 3 carillas por cada CV)
- CV de el/los docente/s orientador/es del grupo
- Escolaridad de todos los postulantes (constancia de estudio en caso de ser estudiante de primer año) emitidas en el 2022. Son válidas las escolaridades digitales del SGAE.
- En caso que corresponda, comprobante de presentación del proyecto ante Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal.
- En caso que corresponda, carta oficial de la/s instituciones/s que apoye/n al equipo. En la misma se solicita que se detalle el interés de la/s institución/es en el proyecto y el tipo de apoyo que se brindará al equipo (materiales, equipos, apoyo financiero directo).

### **No serán evaluadas:**

- Solicitudes que incumplan las bases del llamado
- Solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas
- Solicitudes entregadas fuera de plazo

- Solicitudes presentadas por equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado en alguna de las ediciones previas

## **7. Obligaciones de los estudiantes**

Cada equipo aprobado tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha de comunicación de los resultados del llamado para enviar una nota de compromiso a la CSIC. **Es obligación del equipo asumir las tareas y actividades con responsabilidad procurando una ejecución adecuada del proyecto.**

Todos los cambios deberán ser comunicados a la CSIC por parte del estudiante referente. En caso que un integrante de un equipo decida renunciar, se deberá presentar ante la CSIC una nota firmada por todos los integrantes del equipo, explicando los motivos de la renuncia. En caso que un equipo decida incorporar un nuevo integrante, éste deberá cumplir con los requisitos detallados en el punto 2 (Condiciones generales de presentación al llamado); el estudiante referente enviará la documentación probatoria correspondiente (escolaridad y CV) a la casilla de correo [estudiantes@csic.edu.uy](mailto:estudiantes@csic.edu.uy).

En caso que un equipo decida renunciar a su proyecto una vez comenzada la ejecución del mismo, ninguno de los integrantes del equipo podrá presentarse a futuras ediciones del Programa.

Una vez terminada la investigación, cada equipo deberá completar un informe final y presentar su póster en la Expo Cierre correspondiente. Una vez realizado el evento se entregará el certificado a cada estudiante.

Se recomienda la lectura del documento [“Guía de Buenas Prácticas”](#) y la lectura de la sección [“Preguntas frecuentes”](#)